

ACTA DE PRESENTACION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Municipalidad Distrital de Paratia, a los 10 días del mes de octubre del año 2023, en la oficina de la unidad de Abastecimientos a horas 14:00 horas, en cumplimiento al cronograma de selección, previa citación los miembros del comité de Selección designados mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176-2023-MDP/A**, de fecha 18 de setiembre del 2023, encargado de la preparación, conducción, realización del Procedimiento de Selección de **AS-SM-3-2023-MDP/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es: Contratación de SUPERVISIÓN DE OBRA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PU-985 (PUENTE RIO VERDE), TRAMO: EMP. PE-34 A - CHOROMA - CHINGANI - ALPACUYO - CHILAHUITO - TUSINI GRANDE - TUSINI CHICO - PARATIA - EMP. PU-123 EN LA LOCALIDAD CHINGANI, DISTRITO DE PARATIA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO", a fin de cumplir con la EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS y posterior otorgamiento de la BUENA PRO, conformado por los siguientes miembros de comité de Selección:

- ING. EDGAR KEVIN GUTIERREZ PAREDES : PRESIDENTE: titular
- CPC. JUAN CARLOS QUISPE CHAMBI : PRIMER MIEMBRO: titular
- ING. EDSON WILLY VILCA HUANCCO : SEGUNDO MIEMBRO: titular

Aprobado el quórum e instalada el Comité de Selección, a continuación, se procede con lo siguiente:

1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRONICO:

Según reporte SEACEv.3 de la Consola de Selección, el Comité ha verificado y dejan constancia de que registraron (14) participantes para el presente Procedimiento de Selección:

Nro.	RUC	PROVEEDOR	FECHA DE REGISTRO	Estado
1	10020343112	TICONA VARGAS TOMAS	2023-10-04 16:59:06.0	Válido
2	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2023-10-03 09:58:55.0	Válido
3	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	2023-10-03 08:45:59.0	Válido
4	10407770817	CANO PEREZ JOSE KROOL	2023-09-25 23:35:09.0	Válido
5	10417769809	LUQUE BAUTISTA RENE	2023-09-25 22:14:16.0	Válido
6	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	2023-09-26 09:20:12.0	Válido
7	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	2023-09-25 21:57:56.0	Válido
8	10702217437	PHUÑA CABRERA WILBER	2023-09-29 20:53:08.0	Válido
9	20600415825	YEKA & H CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C.	2023-09-29 21:04:03.0	Válido
10	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-01 20:13:50.0	Válido
11	20606775661	CORPORACION DE NEGOCIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION NECONS S.A.C	2023-09-27 12:18:32.0	Válido
12	20607597988	CORPORACION QAMPAQ S.A.C.	2023-10-04 00:23:35.0	Válido
13	20608477552	CONSARC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-10-01 17:01:09.0	Válido
14	20609143810	D'ACHQUIB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-25 22:39:19.0	Válido

Fuente: SEACE V.3 (listado de participantes).

2.- PRESENTACION DE OFERTAS:

Acto seguido se procede con la verificación de las ofertas que fueron presentadas en forma electrónica dentro del cronograma (fecha y hora) establecida en la ficha de selección del portal del SEACE V.3 y son (04 postores)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	FORMA DE PRESENTACION
1	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	05/10/2023	20:15:43	Electrónica
2	10020343112	TICONA VARGAS TOMAS	05/10/2023	22:57:18	Electrónica
3	10471464380	CONSORCIO MADRE DE DIOS	05/10/2023	23:43:37	Electrónica
4	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	05/10/2023	23:51:23	Electrónica

3.- ADMISION DE OFERTAS:

Se procede con la verificación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Previa a la evaluación de ofertas se procede según el Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (numerales: 73.2, 73.3) y Art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (incisos a, b, c, e y f) del D.S. 344-2018-EF.

	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	COLLA SUPO ISMAEL	TICONA VARGAS TOMAS	CONSORCIO MADRE DE DIOS	CHAMPI YANQUI LUIS
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE





C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
D	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE

Fuente: Bases Integradas AS-SM-3-2023-MDP/CS-1; pág. (16, 17)
 Elaborado por Comité de Selección.

RESPECTO A LA NO ADMISION DE LAS OFERTAS

POSTOR: CONSORCIO MADRE DE DIOS

En las bases administrativas integradas se ha solicitado en el punto 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria A. Documentos para la admisión de la oferta:

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Al respecto de acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, según el Capítulo II 2.2 Contenido de las Ofertas 2.2.1.1 Documentación obligatoria del procedimiento de selección en el ORDEN SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS, las Ofertas se presentan conforme lo establece en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente



firmadas por el postor y en mismo orden según las bases, de los cuales el postor **no acredita en su oferta**

POSTOR: CHAMPI YANQUI LUIS

En las bases administrativas integradas acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, según el Capítulo II 2.2 Contenido de las Ofertas 2.2.1.1 Documentación obligatoria del procedimiento de selección las Ofertas se presentan conforme lo establece en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmadas por el postor y en mismo orden según las bases, (firma mano escrita o digital según la Ley N° 27269, Ley de firmas y certificados digitales). 2 los demás documentos deben ser visados por el postor, en el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de un a firma o visto**, por ello las Páginas 146 en adelante, se visualiza pegado de las firmas, no están foliados todas las páginas, se tiene firmas diferentes, la firma en el DNI no coincide con las firmas en los documentos de los cuales el **postor no acredita en su oferta**.

Resultado final de la Admisión de Ofertas y pasan a evaluación.

POSTORES	ADMISION DE OFERTA	OBSERVACION
COLLA SUPO ISMAEL	ADMITIDA	NINGUNO
TICONA VARGAS TOMAS	ADMITIDA	NINGUNO

4.- CALIFICACION DE OFERTAS

Habiendo determinado la admisión de ofertas, acto seguido el comité de selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACION	COLLA SUPO ISMAEL	TICONA VARGAS TOMAS
A. CAPACIDAD LEGAL		
El postor debe estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) – En la especialidad 1. Consultoría en obras de edificaciones y afines, o en la Especialidad 2. Consultoría en Obras Viales, Puertos y afines - CATEGORÍA "B" o superior Acreditación: Constancia actualizada de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores.	Acredita la capacidad requerida	Acredita la capacidad requerida
B-	B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL	FORMACION DEL PERSONAL CLAVE	
	de conformidad con el numeral 49-3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la	de conformidad con el numeral 49-3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.



		suscripción de contrato.	
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		de conformidad con el numeral 49-3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	de conformidad con el numeral 49-3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		de conformidad con el numeral 49-3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	de conformidad con el numeral 49-3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
C.			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN (2.5) veces del valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales similares.	Se acredita válidamente el monto de S/. 567,333.71 respecto a lo solicitado conforme a las bases integradas.	Se acredita válidamente el monto de S/. 157,375.74 respecto a lo solicitado conforme a las bases integradas.
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICADO	CALIFICADO

5.- EVALUACIÓN TECNICA

Acto seguido se procede a la evaluación a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle.

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	COLLA SUPO ISMAEL
	FACTORES	PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 Puntos
-	<u>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</u>	70 Puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 Puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
-	<u>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</u> I. <u>Control de la Calidad de la supervisión</u> <u>Al respecto no corresponde al área de influencia del proyecto, hace referencia en global, se visualiza errores de tipeo de los términos que confunden.</u> II. <u>Control de Plazo de la supervisión</u> <u>Al respecto no corresponde al área de influencia del proyecto, indica control de plazo de ejecución, en las bases integradas requiere control de plazo de supervisión, control de plazos precisa ejecución de 60 días calendario la metodología propuesta no es congruente, se visualiza errores de tipeo de los términos.</u> III. <u>Control económico de la supervisión</u> IV. <u>Presentar cronograma de ejecución de obra</u>	-
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	90 puntos
-	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	TICONA VARGAS TOMAS
-	FACTORES	PUNTAJES
-	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
-	-	<u>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</u>
-	B	METODOLOGÍA PROPUESTA
-	B	METODOLOGÍA PROPUESTA
-	-	<u>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</u> I. <u>Control de la Calidad de la supervisión</u> II. <u>Control de Plazo de la supervisión</u> III. <u>Control económico de la supervisión</u> IV. <u>Presentar cronograma de ejecución de obra</u>
-	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos



Para acceder a la etapa de evaluación de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

6.- EVALUACIÓN ECONOMICA

Acto seguido se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle.

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR			
	COLLA SUPO ISMAEL		TICONA VARGAS TOMAS	
<u>A PRECIO</u>	-	<u>100.00 PUNTOS</u>		
	<u>PUNTAJE</u> <u>100.00</u> <u>PUNTOS</u>	<u>ACREDITA</u> <u>VALIDAMENTE</u> <u>EL MONTO S/.</u> <u>49,500.00</u>	<u>PUNTAJE</u> <u>100.00</u> <u>PUNTOS</u>	<u>ACREDITA</u> <u>VALIDAMENTE</u> <u>EL MONTO S/.</u> <u>50,000.00</u>
<u>PUNTAJE TOTAL</u>	<u>91.19 PUNTOS</u>		<u>90.28 PUNTOS</u>	

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a los dispuesto en el Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTOR	MONTO OFERTADO	Evaluación económica	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (10 puntos)	Evaluación técnica (100 puntos)	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (80 puntos)	Puntaje total PTPi = c1 PTi + c2 Pei
COLLA SUPO ISMAEL	S/. 49,500.00	91.19	0.10	90	0.90	90.12
TICONA VARGAS TOMAS	S/. 50,000.00	90.28	0.10	100	0.90	99.03

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION ANEXO 10 10%	BONIFICACION ANEXO 11 5%	PUNTAJE CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACION
COLLA SUPO ISMAEL	90.12	10	5	105.12	2
TICONA VARGAS TOMAS	99.03	10	5	114.03	1

7.- BUENA PRO:

En cumplimiento de lo señalado en el Art. 63° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el comité de Selección, luego de la EVALUACION Y CALIFICACION de ofertas el Comité de Selección, designado con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176-2023-MDP/A de fecha de 18 de setiembre de 2023, encargado de la preparación, conducción, realización del Procedimiento de Selección de AS-SM-3-2023-MDP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es: SUPERVISIÓN DE OBRA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PU-985 (PUENTE RIO VERDE), TRAMO: EMP. PE-34 A - CHOROMA - CHINGANI - ALPACUYO - CHILAHUITO - TUSINI GRANDE - TUSINI CHICO - PARATIA - EMP. PU-123 EN LA LOCALIDAD CHINGANI, DISTRITO DE PARATIA, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO", el comité decide otorgar la buena pro a:

ITEM	ORDEN DE PRELACION	POSTOR	RUC	MONTO ADJUDICADO
1	1	1. TICONA VARGAS TOMAS	10020343112	S/. 50,000.00

Es oportuno que, en forma previa, se verifico en el portal institucional del OSCE, la vigencia de su inscripción en el RNP https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp?action=consultar&RUC=10407009156, y relación de proveedores sancionados por el tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente <http://www.osce.gob/consultasenlinea/busqueda.asp>, sin perjuicio de lo antes expresado, cabe destacar que el consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, se producirá después de cinco días hábiles de la notificación del otorgamiento de la Buena Pro, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 64° en su numeral 64.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (vigente)

Los integrantes del Comité de Selección, dan por aprobado los resultados sobre la EVALUACION Y CALIFICACION de las ofertas, en señal de conformidad suscribimos la presente acta siendo las 16:15 del mismo día, mes y año



 PRESIDENTE



 PRIMER MIEMBRO



 SEGUNDO MIEMBRO